



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

214-93

Salta, 30 de junio de 1.993
Expediente Nº 12.049/92

VISTO:

El Trabajo de Tesis "Formulación de Dulce de Batata Fortificado con Proteínas de Poroto", y elaborado por la alumna María Marta Salvatierra, L.U.Nº 14.965; de la carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cuenta con la aprobación del Comité Asesor, cumpliendo de ese modo con los requisitos establecidos en los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91;

Que en cumplimiento del artículo 14 de la norma anteriormente citada la Comisión de Carrera de Nutrición en su informe de fs. 42 vta. propone la Constitución del Tribunal Examinador;

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Fijar fecha de exámen de Tesis para el día 08 de Julio de 1993 a horas 15:30 de la alumna María Marta Salvatierra, L.U.Nº 14.965, de la Carrera de Nutrición y constituir el Tribunal Examinador de la siguiente manera:

- Lic. Lic. Marta Julia JIMENEZ
- Lic. Alicia QUINTANA de GROSSBERGER
- Lic. Adriana RAMON
- Lic. Susana Adriana HERRERA de ZELARAYAN - (Suplente)



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

214-93

Salta, 30 de junio de 1.993
Expediente Nº 12.040/91

ARTICULO 2.- Invitar especialmente a los señores docentes y alumnos de esta Facultad a presenciar el Examen de Tesis.

ARTICULO 3.- Hágase saber, remítase copia a: señor Rector, Secretaría Académica, la interesada e integrantes del Tribunal Examinador, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

may
2011
2011


Mr. MARCEL PASSAMÁI DE ZEPPONE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CABENA
DECANO